

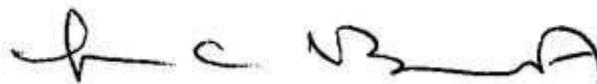
## NOTIFICACION POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP

Estado N°.66

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19532-31-84-001-2022-00051-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	LUIS LEODÁN CAICEDO BENAVIDES	CARMEN EMILIA PULIDO MONTOYA	INTERLOCUTORIO	27-07-2022

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP, concordado con la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08 HS de **hoy 28 de julio de 2022.**



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY

SECRETARIO